

## **BASES SEXTA APARTADO SEGUNDO**

### **Listado de observadores ciudadanos en la etapa de aplicación y calificación de evaluaciones teórica y práctica**

**Se tienen por registradas y se autoriza su participación como observadores en la etapa de aplicación y calificación de evaluaciones teórica y práctica para la elección de una Consejera Juez, una Consejera Ciudadana y un Consejero Ciudadano, todos integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, correspondientes a las convocatorias derivadas de los acuerdos legislativos 48/LXII/20, 49/LXII/20, 50/LXII/20, a las personas que a continuación se enlistan:**

<b>Nombre</b>	<b>Asociación u Organización</b>
CAMBERO QUEZADA GUILLERMO	Colegio Asociación Nacional de Abogados de Empresa de Jalisco, AC
SILVA RAMÍREZ ANDRÉS	Ninguna
SÁNCHEZ VELASCO FABIOLA	Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social AC
SERRANO FLORES FABIÁN DE JESÚS	Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco
RANGEL MARTÍNEZ CLAUDIA ANGÉLICA	Observadores Ciudadanos para la Etapa de Aplicación y Calificación de Evaluaciones teórica y práctica para la elección de una Consejera Juez del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
PELAYO REYNOSO JOSÉ DE JESÚS	Ninguna
SALMERÓN GONZÁLEZ ALMA ANGÉLICA	Ninguna
SOUZA MOSQUEDA ELIZABETH LETICIA	Ninguna
ROMERO GONZÁLEZ ERIC JAVIER	Ninguna
RIVERA CRUZ MAURICIO	Ninguna

DURAN JUÁREZ J. JESÚS FRANCISCO	Colegio de Abogados Foro de Jalisco
CONTRERAS BRAVO JORGE ALBERTO	Ninguna
COMMER HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	Ninguna
CISNEROS GONZÁLEZ NATASHA JOSETTE	Ninguna
CEDILLO JIMÉNEZ MÓNICA ELIZABETH	Ninguna
AVALOS CORONADO JUAN JOSÉ	Asociación de Maestros e Investigadores en Derecho AC
ZAMBRANO DIAZ JOSÉ LUIS	Ninguna
FLORES DIAZ SILVIA GABRIELA	Ninguna
TINAJERO GONZÁLEZ OMAR	Ninguna
MENDOZA MEJÍA ANTONIO DE JESÚS	Asociación Nacional de Doctores en Derecho
RAMOS GONZÁLEZ DE CASTILLA MARÍA DE LA ASUNCIÓN	Sigue al Congreso
VÁZQUEZ ARRIAGA EMMA BEATRIZ	Ninguna
GONZÁLEZ GARCÍA OLGA LIDIA	Ninguna

***“A fin de garantizar el derecho fundamental de protección a la salud, se pide a las y los asistentes apliquen todas y cada una de las medidas relacionadas con la mitigación y control de los riesgos que implica el virus SARSC-CoV2 (COVID-19) expedidas por las autoridades sanitarias federales y estatales.”***